

**HIDROELÉCTRICA RÍO LENA, S. A.***Anuncio de suscripción de acciones*

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 1 de septiembre de 2003, acordó aumentar el capital social en 101.232,32 euros, en virtud del artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas y de las facultades conferidas por el acuerdo séptimo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de abril de 2003, comunicándose a todos los accionistas de la Sociedad que queda abierto el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para poder ejercer el derecho de suscripción preferente sobre las acciones de nueva creación, en un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posea cada accionista (artículo 158 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

Oviedo, 30 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Agustín Álvarez Muñiz.—44.103.

**MARCO GARRETA, S. L.  
(Sociedad absorbente)****DESMONTES  
Y CONSTRUCCIONES M.G., S. L.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Marco Garreta, S. L., y Desmontes y Construcciones M.G., S. L., celebradas el 18 de agosto de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Desmontes y Construcciones M.G., S. L. (sociedad absorbida), por Marco Garreta, S. L. (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito y aprobado por los Administradores de las dos sociedades el día 30 de julio de 2003, depositado en el Registro Mercantil el 8 de agosto de 2003 y los Balances de Fusión cerrados a 30 de junio de 2003 y aprobados en las referidas Juntas. Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 18 de agosto de 2003.—D. Ramón Marco Salazar, Administrador Único de Marco Garreta, S. L., y Doña María del Carmen Garreta Frago, Administradora Única de Desmontes y Construcciones M.G., S. L.—43.589. 1.ª 2-10-2003

**NARFIL, S. A.***Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por decisión del Órgano de Administración se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 20 de octubre de 2003, a las 10:00 horas, en el domicilio social, sito en Sant Celoni (Barcelona), Carretera C-251, km 21,850, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, de «Narfil Sociedad Anónima» correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Gestión Social.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga sus acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas, como mínimo, con cinco días de antelación a aquel en que se haya de celebrar la Junta.

Se deja expresa constancia de que todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Finalmente, se informa a los Sres. Accionistas de que, por decisión del órgano de Administración, se requerirá la presencia de Notario que asista a la reunión y levante acta de la Junta.

Sant Celoni (Barcelona), 29 de septiembre de 2003.—D. Francisco Riera Berenguer, Administrador Solidario.—44.075.

**OTO, SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal  
(Sociedad absorbente)****BIEPAT, SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de participes de ambas sociedades, de 17 de septiembre de 2003, han aprobado la fusión de las compañías mediante la absorción de «Biepat, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Oto, Sociedad Limitada Unipersonal», participada aquella totalmente, por esta, de acuerdo con proyecto de fusión de nueve de julio de 2003, quedando absorbida, disuelta y extinguida. En fecha 31 de diciembre del corriente las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente.

Los participes y acreedores de ambas sociedades les asiste el derecho de obtener el texto de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, y en el plazo de un mes contado desde el último anuncio, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Queda a disposición de los trabajadores la documentación descrita en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de septiembre de 2003.—La administración de ambas sociedades. Doña M.ª Teresa Font Martín de Villarragut, Administradora de Oto, siendo esta a la vez administradora de Biepat.—43.430. y 3.ª 2-10-2003

**PENSAMIENTO LEGAL, S. L.****Unipersonal  
(Sociedad absorbente)****PENSAMIENTO GLOBAL, S. L.****Unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

A los efectos del Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio Único de la Sociedad Pensamiento Legal, Sociedad Limitada, Unipersonal y el socio Único de la Sociedad Pensamiento Global Sociedad Limitada, Unipersonal, con fecha 17 de Septiembre, han aprobado la Fusión de las Sociedades mencionadas, mediante la absorción de Pensamiento Global, Sociedad Limitada Unipersonal por su íntegramente participada,

Pensamiento Legal, Sociedad Limitada, Unipersonal. Pensamiento Legal, Sociedad Limitada Unipersonal, en su calidad de Sociedad Absorbente, adquire de Pensamiento Global, Sociedad Limitada Unipersonal, Sociedad Absorbida, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de esta última, que queda disuelta sin liquidación. Así mismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de Fusión en los términos previstos en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión en los términos previstos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de Fusión.

Madrid, 17 de septiembre de 2003.—El Administrador Único de Ambas Sociedades, D. Eduardo Ramírez Medina.—43.607. 2.ª 2-10-2003

**PESA INSTALACIONES, S. L.**

Don Manuel Saavedra López, como interesado de la certificación número 03149317, expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 4 de julio de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, en la calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, y si no mediara reclamación alguna habiendo transcurrido dicho plazo, se procederá a solicitar duplicado de la certificación.

Marbella, 30 de septiembre de 2003.—Beneficiario, Don Manuel Saavedra López.—44.034.

**PROMOCIONES PUIGPUNYENT,  
SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal  
(Sociedad absorbente)****PROMOCIONES PROFESIONALES-98,  
SOCIEDAD LIMITADA****SUPERNA, SOCIEDAD LIMITADA  
CANÓDROMO, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que:

El socio único de Promociones Puigpunyent, Sociedad Limitada, unipersonal, en ejercicio de las competencias de Junta General, en su domicilio social, en fecha 10 de septiembre de 2003, así como la Junta General Extraordinaria y Universal de Promociones Profesionales-98, Sociedad Limitada; Canódromo, Sociedad Limitada, y Superna, Sociedad Limitada, aprobaron la fusión de las entidades mediante la absorción de la segunda, tercera y cuarta por la primera. Las Sociedades absorbidas traspasan todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la Sociedad absorbente, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por el administrador de las entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, el 7 de agosto de 2003. Asimismo, se aprobó como balance de fusión el cerrado a 2 de enero de 2003.

La sociedad absorbente ampliará su capital por un valor total de 1.633.500,00 euros.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas por cuenta de la Sociedad absorbente será la del balance de fusión. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Palma de Mallorca, 10 de septiembre de 2003.—El Administrador único, D. Gabriel Sampol Mayol.—43.162. y 3.ª 2-10-2003

### **RANDEMAR, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 22 de octubre de 2003, a las 10 horas, en el domicilio social de la misma, Paseo Mallorca, núm. 14.º 5, Palma de Mallorca y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora del día siguiente, para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Disolución de la Sociedad.

Segundo.—Cese del Órgano de Administración y nombramiento de liquidador/es.

Tercero.—Aprobar, en su caso, la Liquidación de la Sociedad y el Balance Final de Liquidación.

Cuarto.—Reparto, en su caso, del haber social, con entrega y anulación de los títulos acciones.

Quinto.—Delegación de Facultades.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Los accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 2003.—El Secretario, Damián Barceló Obrador.—44.070.

### **RECICLAJE DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, S. A. (RECYTEL)**

#### Junta general

Se convoca a los Sres. accionistas de la compañía Reciclaje de Equipos Eléctricos y Electrónicos, S. A., a la Junta General a celebrar en Madrid, C/ Antonio Maura, n.º 10-4.ª Planta, los próximos días 20 y 21 de octubre, a las 9,00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la Compañía.

Segundo.—Modificación, en consecuencia, del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Reestructuración del Consejo de Administración de la Compañía.

Cuarto.—Delegación de las facultades que procedan.

Quinto.—Formación, lectura, y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los Sres. Accionistas, a examinar en las oficinas de C/ Antonio Maura, n.º 10-4.ª Planta (Madrid) el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, o pedir su entrega o su envío gratuito, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se pone en general conocimiento a efectos de su oportuna publicidad.

Madrid, 1 de octubre de 2003.—D. Angel Lasunción Goñi, Presidente y Consejero Delegado.—44.105.

### **ROVER TEXTIL, S. A.**

#### Convocatoria Junta General Extraordinaria

De conformidad con las disposiciones legales de la vigente Ley de Sociedades de Anónimas y el artículo VIII de los Estatutos Sociales de la entidad Mercantil «Rover Textil, Sociedad Anónima», el administrador de la sociedad convoca Junta General extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 21 de octubre de 2003, a las diez horas, en el domicilio social de la Mercantil, sito en Vic (Barcelona, Polígono Industrial de Malloles, Sector A, calle de les Masies de Roda, número 11, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 22 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y Nombramiento, en su caso, de administrador único de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura, y aprobación del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: A disposición de los señores accionistas queda la documentación prevenida por la Ley en el domicilio social.

Vic, 30 de septiembre de 2003.—El Administrador Único, D. Nery Nestor Roig Serrano.—44.033.

### **TÉCNICA 4, S. A.**

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Marbella, Pz. Marqués del Turia, 2, local 6, el día 27 de octubre de 2003 a las 18:00 horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de liquidador/es y liquidación de la sociedad.

Málaga, 30 de septiembre de 2003.—Por el Consejo de Administración, José María Arjona García.—44.094.

### **TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### Pago de Intereses de Obligaciones

En el mes de octubre de 2003, se abonarán las cantidades líquidas por valor que a continuación se indican, tras deducir la retención a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades correspondientes a los intereses de la siguiente emisión:

Código ISIN: ES0278430907. Emisión: Octubre-2004. C. Fecha de vcto.: 20-10-2003. Tipo de interés: 8,25 %. Importe por valor (euros): 42,14593382. Entidad de pago: C.E.C.A.

El pago de intereses de esta emisión se realizará únicamente a través de la entidad indicada. Dicha entidad gestionará el pago mediante la información y justificación ante la Sociedad Emisora de acuerdo con los saldos correspondientes facilitados por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 29 de septiembre de 2003.—El Director General Corporativo de Finanzas y Control, Santiago Fernández Valbuena.—44.082.

### **YEREGUI DESARROLLO, S. L.**

#### (Sociedad absorbente)

### **NAVINDUSTRIAL, S. L.**

#### (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 26 de septiembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Navindustrial, S. L. por parte de la Sociedad Yeregui Desarrollo, S. L. con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 % de las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del Proyecto de Fusión que suscribieron los administradores de las dos sociedades intervinientes el día 20 de septiembre de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 25 de septiembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 26 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Yeregui Desarrollo, S. L. y el Administrador Único de Navindustrial, S. L.—43.858. 2.ª 2-10-2003